

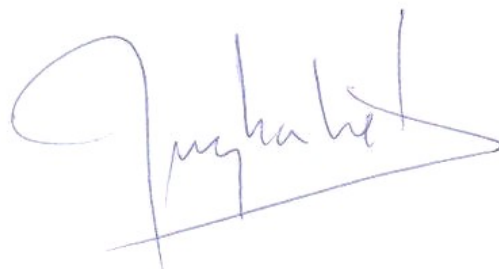
Estimados padres y madres del alumnado del IES La Serranía.

Con esta circular queremos recordarles algunos aspectos importantes relacionados con el **Transporte Escolar**:

- La jornada escolar finaliza, para los alumnos transportados, cuando éstos abandonan el autobús con objeto de dirigirse a sus domicilios. En el autobús, por tanto, imperan las mismas normas que dentro del instituto: puntualidad, respeto, compañerismo, etc.
- Los alumnos transportados **no pueden utilizar otro tipo de transporte para dirigirse desde sus casas al instituto** o realizar el trayecto contrario que no sea el autobús escolar. Si un alumno realiza el trayecto en otro medio de transporte, lo hace bajo su entera responsabilidad, y en ese caso el IES La Serranía declina cualquier tipo de responsabilidad derivada del cuidado del alumnado cuando éste no se encuentra en el centro.
- Si un alumno/a, un día concreto, no va a coger el autobús escolar (ya sea porque lo van a recoger sus padres, ya sea porque prefiere quedarse en Villar), el alumno/a **deberá comunicarlo al centro**. a tal efecto, en la conserjería del instituto habrá un **documento que deberá ser rellenado bien por el alumno (cuando este sea mayor de edad), bien por el padre o madre del alumno. El alumno/a que no rellene dicho documento durante tres veces será amonestado con un parte leve. Este documento se rellenará también cuando los padres recojan al alumno del centro.**
- Los Padres deberán estar en la parada del autobús cinco minutos antes de la hora prevista de llegada.
- Si el autobús dispone de cinturones de seguridad, éstos serán de uso obligado.
- A la hora de salir del centro los alumnos tiene el deber de acudir inmediatamente a su autobús, subir a él y permanecer en éste hasta su salida.
- Los autobuses saldrán del centro diez minutos después de acabar las clases. Es deber del alumno estar a la hora en el autobús.
- Cuando un alumno por cualquier circunstancia quiera cambiar de ruta o parada deberá presentar en el centro la correspondiente autorización firmada por el padre la madre o el tutor legal. La dirección del centro autorizará al alumno a hacer dicho cambio, siempre y cuando halla sitio en el autobús. Dicha autorización, emitida por el centro, deberá ser entregada por el alumno al personal responsable del autobús.

Estoy a vuestra entera disposición para atender cualquier duda relacionada con este escrito.

Atentamente,



Josep Vialcanet Peñarrocha